



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 003-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 19:30 horas del día **31 de enero de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual extraordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Mejía Caso Nataly Mariana; Gutiérrez Valencia Kinwerleng Kiara.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario en tercera citación, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química.

ORDEN DEL DÍA

1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

Decano: Comunica que, es la tercera vez que se está poniendo en agenda el tema de plan de estudios de la carrera profesional de Ingeniería Química, debido a las incongruencias que se suceden desde la Alta Dirección (Rectorado y Vicerrectorado Académico); pero, teniendo en cuenta que, la agenda de la presente sesión tiene incidencia directa en las condiciones mínimas de calidad exigidas por la SUNEDU, la cuales tiene que cumplir el Programa Académico de Ingeniería Química; se pone nuevamente a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación definitiva; Luego menciona que, teniendo en consideración que, aún no se ha expedido Resolución Decanal que apruebe el Plan de Estudios del Programa de Académico de Ingeniería Química, el acta definitiva sobre el tema en cuestión, se va a elaborar con la fecha de la presente sesión de Consejo de Facultad, 31 de enero de 2021, en base a la cual se expedirá la Resolución Decanal que corresponda.

Decano: cumple con poner en conocimiento a los miembros del Consejo de Facultad, que el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química, viene acompañado con la siguiente documentación:

- Por medio del Oficio N° 003-2021-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, de fecha 28 de enero de 2021, el Director de la Escuela Académica de Ingeniería Química, remite el Plan de Estudios de del Programa Académico de Ingeniería Química de la



Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para que sea sometido a consideración del Consejo de Facultad para su respectiva aprobación.

- La Asesora del Plan de Estudios del MINEDU, la Especialista del Equipo de Asistencia Técnica, Consuelo Maribel Córdoba Sánchez, por medio de correo electrónico de fecha 30 de enero de 2021, señala que el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química responde a las características técnicas planteadas en los medios de verificación del indicador 13 de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, correspondiente a la Resolución 043 del Consejo Directivo de la SUNEDU.
- Por medio de Oficio N° 127 VRAC-UNICA-2021, de fecha 30 de enero de 2021, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, le da el visto bueno al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química.

Decano: manifiesta que, de conformidad con el artículo 36 inciso 36.3 del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, concordante con el artículo 67 inciso 67.2 párrafo 67.2.2 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los Planes de Estudio, elaborados por las Escuelas de Estudio que integren la Facultad. Seguidamente, procede a efectuar la presentación del Plan de Estudios del programa Académico de Ingeniería Química, el cual consta de los siguientes ítems:

1. Denominación del programa
 - 1.1. Objetivos generales
 - 1.2. Objetivos académicos
 - 1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación
 - 1.4. Grado académico que se otorga
 - 1.5. título profesional que se otorga.
2. Perfil del estudiante y perfil del graduado o egresado
3. Modalidad de enseñanza
4. métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes
5. Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales), generales, específicas (o profesionales) y de especialidad
6. Sumilla de cada asignatura
7. Recursos indispensables para el desarrollo de asignaturas
8. Prácticas pre profesionales
9. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa
10. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a investigación
11. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar el plan de estudio
12. anexos
 - 12.1. Anexo 01: perfil del egresado
 - 12.2. Anexo 02: sustento del plan de estudio por cada competencia
 - 12.3. Anexo 03: equipamiento de talleres, laboratorio o ambientes de aprendizaje por competencia.



Mag. Sotelo: señala que, esta vez el trabajo está totalmente terminado, todos los semestres han sido ordenados, tienen las sumillas completas y como se ha señalado ya han pasado la revisión de la representante del MINEDU y la conformidad del Vicerrectorado Académico; luego felicita a los miembros de la Comisión de Plan de Estudios, y en especial al colega Humberto Olivera Machado, quien ha sido el pilar fundamental en este trabajo y elaboración del Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química, con fines de Licenciamiento.

Seguidamente, procede a recomendar que, en las computadoras se borren todos los archivos de las versiones preliminares del trabajo del plan de Estudios de Programa Académico de Ingeniería Química, y quedarse únicamente con la versión final que se está evaluando en el presente Consejo de Facultad, con la finalidad de evitar confusiones posteriores.

Dra. Jiménez: expresa que, se entiende de que enviando nuevamente este documento ya con la revisión de la representante del MINEDU y el visto bueno del Vicerrectorado Académico, el plan de estudios ya debe ser aprobado en forma definitiva; luego manifiesta que está de acuerdo con que solo se tenga en archivo la última versión definitiva del Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química

Dr. Olivera: manifiesta que, se encuentra satisfecho de haber concluido esta tarea que fue emprendida en equipo con el Director de Escuela y con el Director de Departamento, que fue realizada bajo la supervisión del MINEDU y de la SUNEDU; agrega que igualmente se ha trabajado en equipo con el actual Decano de la Facultad; en consecuencia, debo establecer que ha sido un arduo trabajo bajo presión de los organismos mencionados, pero que finalmente se ha logrado el objetivo final de elaborar el Plan de Estudios del programa Académico de Ingeniería Química, con la finalidad de que el precitado Programa pueda ser parte del licenciamiento institucional de la Universidad.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química.

Además, todo el texto detallado del Plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Química, será parte de la Resolución Decanal que se expida con la finalidad de aprobar el plan de estudios

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 20:00 horas del día 31 de enero de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)